

874 *RESOLUCION de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se aprueba la denominación específica «Octavus» para el Colegio de Educación Infantil y Primaria de Utebo (Zaragoza).*

A propuesta del Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria del municipio de Utebo (Zaragoza) con domicilio en C/. Pablo Ruiz Picasso, 9 y código de centro 50018121 y previo informe favorable del Ayuntamiento.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de la Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996 de 26 de enero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación y el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y demás preceptos legales vigentes que son de aplicación en esta materia.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 12 del Decreto 29/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 151/2004, de 8 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, esta Dirección General de Administración Educativa, resuelve:

Aprobar la denominación específica «Octavus» para el Colegio de Educación Infantil y Primaria de la localidad de Utebo (Zaragoza) y código de centro 50018121.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, y de los artículos 16 y 58 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, en su redacción actual.

Zaragoza, 3 de marzo de 2008.

**El Director General de Administración Educativa,
FELIPE FACILAZARO**

875 *RESOLUCION de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se regula la convocatoria de inscripción para la obtención de la certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, por parte de los alumnos que cursan cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso académico 2007-2008.*

La Orden de 25 de febrero de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de la certificación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que los alumnos matriculados en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria podrán obtener, mediante la realización de una prueba, la certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de las lenguas cursadas.

Asimismo dispone que los alumnos matriculados en los programas de innovación «Secciones Bilingües» y «Currículum Integrado Hispano Británico» podrán obtener, sin necesidad de prueba, la certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la lengua objeto del programa.

Por todo ello, resuelvo:

Primero

1. Se regula la convocatoria de inscripción para los alumnos matriculados en cuarto de educación secundaria obligatoria en el curso académico 2007-2008 en los centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón que voluntariamente y mediante la realización de una prueba quieran obtener la certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de las lenguas cursadas.

2. Asimismo se regula la convocatoria de inscripción para los alumnos matriculados en cuarto de educación secundaria obligatoria en el curso académico 2007-2008 en los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón reflejados en el Anexo I que llevan a cabo los programas de innovación «Secciones Bilingües» y «Currículum Integrado Hispano Británico» que voluntariamente y sin prueba quieran obtener la certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la lengua cursada objeto del programa.

3. En ambos casos se habrá tenido que cursar durante los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria la lengua que se quiere certificar.

4. Los alumnos que obtengan de esta manera el certificado del Nivel Básico podrán acceder directamente a primer curso del Nivel Intermedio de la misma lengua.

Segundo

1. El plazo de inscripción será del 7 al 25 de abril de 2008 ajustándose al modelo del Anexo II.

2. Las solicitudes se remitirán a la escuela oficial de idiomas correspondiente según adscripción reflejada en el Anexo III.

3. Los aspirantes presentarán su solicitud de certificación en el mismo año en que obtengan el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4. Cada centro de educación secundaria presentará el conjunto de inscripciones de sus alumnos, no pudiendo recoger la escuela oficial de idiomas correspondiente solicitudes individuales de los alumnos de estos centros. Se recomienda presentar por separado las solicitudes de certificación que requieran prueba de las que no la requieran.

5. Los centros de secundaria tendrán de plazo hasta el 5 de mayo de 2008 para remitir a la Dirección General de Administración Educativa una estadística de alumnos inscritos conforme al modelo del Anexo IV. Esta estadística solo se referirá a aquellos alumnos que deban realizar prueba para obtener la certificación del Nivel Básico.

Tercero

1. El pago de los precios públicos será el establecido en la normativa vigente. En el caso de los alumnos que tengan que realizar prueba la cuantía a satisfacer corresponderá a la fijada para la apertura de expediente y los derechos de examen de los alumnos de enseñanza libre de escuelas oficiales de idiomas. Para aquellos alumnos que no tengan que realizar prueba la cuantía a satisfacer corresponderá a la fijada para la apertura de expediente de los alumnos de enseñanza libre de escuelas oficiales de idiomas.

2. El pago se realizará en la forma indicada por la escuela oficial de idiomas correspondiente.

3. Para formalizar la inscripción, se deberán aportar los siguientes documentos:

* Impreso de solicitud debidamente cumplimentado según modelo del Anexo II

* 2 Fotografías tamaño carné

* Fotocopia DNI

* En su caso, documentos que justifiquen las modalidades de matrícula bonificada según normativa vigente

* Justificación del pago de las tasas vigentes

Cuarto

Tal y como establece la Orden de 25 de febrero de 2008 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula la obtención de la certificación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, la expedición del certificado del Nivel Básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial a los alumnos que superen con éxito las pruebas homologadas correrá a cargo de las escuelas oficiales de idiomas, para ello se adscriben a éstas los centros públicos, privados y privados concertados que imparten ense-

ñanza secundaria obligatoria, según relación del Anexo III.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 10 de marzo de 2008.

**El Director General de Administración
Educativa,
FELIPE FACI LAZARO**

ANEXO I
**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE LLEVAN A CABO LOS PROGRAMAS
DE INNOVACIÓN “SECCIONES BILINGÜES” Y “CURRÍCULUM INTEGRADO HISPANO
BRITÁNICO”**
Francés:

Provincia	Localidad	Centro
Zaragoza	Zaragoza	IES Jerónimo Zurita
		IES Miguel de Molinos
		IES Pilar Lorengar
Huesca	Huesca	IES Lucas Mallada
		IES Sierra de Guara
	Barbastro	IES Martínez Vargas
	Jaca	IES Pirineos
	Sabiñánigo	IES Biello Aragón
Teruel	Teruel	IES Vega del Turia

Inglés:

Provincia	Localidad	Centro
Zaragoza	Zaragoza	IES María Moliner
		IES Pedro de Luna
Huesca	Huesca	IES Sierra de Guara



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

ANEXO II

INSCRIPCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DEL NIVEL BÁSICO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN EL CURSO ACADÉMICO 2007-2008

Datos del Centro:

Sección Bilingüe: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
En caso afirmativo indicar la lengua objeto del programa:		
IES:		
Centro Privado:		
Centro Privado Concertado:		
Domicilio:		
Tlfno:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:

Datos del Aspirante:

Apellidos:		
Nombre:		
D.N.I.:		
Domicilio:		
Tlfno:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:

Se inscribe para obtener la certificación del Nivel Básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial:

con prueba

sin prueba

en el idioma:

Alemán	<input type="checkbox"/>
Catalán	<input type="checkbox"/>
Francés	<input type="checkbox"/>
Inglés	<input type="checkbox"/>

_____, a _____ de _____ de 200__

Firma del solicitante,

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS: _____



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

ANEXO III

Adscripción de los centros de educación secundaria obligatoria a las escuelas oficiales de idiomas

Centros Públicos

Provincia de Zaragoza:

LOCALIDAD	IES	EOI
Zaragoza	IES Avempace	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	IES Elaios	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	IES Miguel de Molinos	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	IES Tiempos Modernos	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	IES Itaca	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	IES La Azucarera	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	IES Pedro de Luna	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	IES Pilar Lorengar	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	IES Andalán	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	IES Luis Buñuel	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	IES Corona de Aragón	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Goya	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES José M. Blecua	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Medina Albaida	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Miguel Catalán	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Miguel Servet	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Ramón y Cajal	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Virgen del Pilar	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES El Portillo	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Félix de Azara	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Jerónimo Zurita	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Los Enlaces	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES María Moliner	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Miralbueno	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Ramón Pignatelli	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Santiago Hernández	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Francisco Grande Covián	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Pablo Gargallo	EOI nº1 (Zaragoza)
Zaragoza	IES Pablo Serrano	EOI nº1 (Zaragoza)
Alagón	IES Conde Aranda	Utebo
Ateca	IES Zaurín	Calatayud
Belchite	Sección IES Fuentes de Ebro	EOI nº 1 (Zaragoza)
Borja	IES Juan de Lanuza	Tarazona
Bujaraloz	Sección IES-Caspe	Alcañiz
Calatayud	IES Emilio Jimeno	Calatayud
Calatayud	IES Leonardo de Chabacier	Calatayud
Cariñena	IES Joaquín Costa	Calatayud
Casetas	IES Ángel Sanz Briz	Utebo
Caspe	IES Mar de Aragón	Alcañiz
Daroca	IES Comunidad de Daroca	Calatayud
Ejea de los Caballeros	IES Cinco Villas	Ejea de los Caballeros



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

LOCALIDAD	CENTRO	EOI
Ejea de los Caballeros	IES Reyes Católicos	Ejea de los Caballeros
Épila	IES Rodanas	Calatayud
Fuentes de Ebro	IES Benjamín Jarnés	EOI nº 1 (Zaragoza)
Illueca	IES Sierra de la Virgen	Calatayud
La Almunia de Dña. Godina	IES Cabañas	Calatayud
Maella	Sección IES-Caspe	Alcañiz
Mallén	IES Valle del Huecha	Tarazona
Mequinenza	Sección IES Bajo Cinca (Fraga)	Monzón
Pedrola	IES Siglo XXI	Utebo
Sádaba	Sección IES-RR. CC. Ejea	Ejea de los Caballeros
Sástago	Sección IES-Fuentes de Ebro	EOI nº 1 (Zaragoza)
Tarazona	IES Tubalcain	Tarazona
Tauste	IES Río Arba	Utebo
Utebo	IES Pedro Cerrada	Utebo
Zuera	IES Gallicum	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)

Provincia de Huesca:

LOCALIDAD	IES	EOI
Huesca	IES Lucas Mallada	Huesca
Huesca	IES Pirámide	Huesca
Huesca	IES Ramón y Cajal	Huesca
Huesca	IES Sierra de Guara	Huesca
Aínsa	IES Sobrarbe	Barbastro
Alcolea de Cinca	IES Cinca-Alcanadre	Monzón
Almúdevar	Sección IES Pirámide	Huesca
Barbastro	IES Hnos. Argensola	Barbastro
Barbastro	IES Martínez Vargas	Barbastro
Biescas	Sección IES Sabiñánigo	Sabiñánigo
Binéfar	IES Sierra de San Quílez	Monzón
Castejón de Sos	Sección IES Graus	Barbastro
Fraga	IES Bajo Cinca	Monzón
Fraga	IES Ramón José Sender	Monzón
Grañén	IES Montes Negros	Huesca
Graus	IES Baltasar Gracián	Barbastro
Jaca	IES Pirineos	Sabiñánigo
Jaca	IES Domingo Miral	Sabiñánigo
Monzón	IES José Mor de Fuentes	Monzón
Sabiñánigo	IES Biello Aragón	Sabiñánigo
Sabiñánigo	IES San Alberto Magno	Sabiñánigo
Sariñena	IES Monegros-Gaspar Lax	Monzón
Tamarite de Litera	IES La Litera	Monzón

Provincia de Teruel:

LOCALIDAD	IES	EOI
Teruel	IES Francés de Aranda	Teruel
Teruel	IES Vega del Turia	Teruel
Teruel	IES Santa Emerenciana	Teruel
Teruel	IES Segundo de Chomón	Teruel
Albarracín	Secc. IES Santa Emerenciana de Teruel	Teruel
Alcañiz	IES Bajo Aragón	Alcañiz
Alcorisa	IES Damián Forment	Alcañiz
Andorra	IES Pablo Serrano	Alcañiz
Calamocha	IES Valle de Jiloca	Teruel
Calanda	IES Valle de Guadalope	Alcañiz
Cantavieja	Secc. IES Segundo de Chomón de Teruel	Teruel
Cella	IES Sierra Palomera	Teruel
Hijar	IES Pedro Lain Entralgo	Alcañiz
Monreal del Campo	IES Salvador Victoria	Teruel
Mora de Rubielos	IES Gúdar - Javalambre	Teruel
Utrillas	IES Fernando Lázaro Carreter	Alcañiz
Valderrobres	IES Matarraña	Alcañiz

Centros Privados y Privados Concertados:*Provincia de Zaragoza:*

LOCALIDAD	CENTRO	EOI
Zaragoza	C. Cristo Rey	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. El Pilar - Maristas	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. Sagrado Corazón de Jesús	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. San Valero	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. Don Bosco	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. La Concepción	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. La Purísima y San Antonio	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. San Vicente de Paúl	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. Escuelas Pías	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. La Anunciata	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. Nª Sra. del Carmen y San José	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. Calasancio	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Calasanz	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Cantín y Gamboa	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Cardenal Xavierre	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Compañía de María	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. El Buen Pastor	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Inmaculada Concepción	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Jesús María el Salvador	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. La Milagrosa	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. La Salle Franciscanas-Gran Vía	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Madre María Rosa Molas	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Sagrado Corazón-Moncayo	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Montessori	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Nuestra Señora de la Merced	EOI nº 1 (Zaragoza)



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

LOCALIDAD	CENTRO	EOI
Zaragoza	C. Nuestra Señora del Carmen	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Pompiliano	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Romareda	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Sagrada Familia	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Sagrado Corazón	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. San Agustín	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. San Antonio de Padua	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Santa María del Pilar	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Santa Rosa	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Villa Cruz	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Antonio Machado	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Condes de Aragón	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Hijas de San José	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. María Inmaculada	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Padre Enrique de Ossó	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Salesiano Ntra. Sra. Pilar	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Santa Magdalena Sofía	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Santa María Reina	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Teresiano del Pilar	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Virgen Blanca	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Bajo Aragón	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Escuelas Pías Santa Engracia	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. La Salle Montemolín	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. María Auxiliadora	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Agustín Gericó (Montemolín)	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Santo Domingo de Silos	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Santa Ana	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Adventista-Rigel	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Británico de Aragón	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Juan de Lanuza	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. La Alfranca	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. Liceo Europa	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Lycée Français Molière	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)
Zaragoza	C. Montearagón	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. San Alberto Magno	EOI nº 1 (Zaragoza)
Zaragoza	C. Sansueña	EOI nº 1 (Zaragoza)
Alagón	C. Nuestra Señora del Castillo	Utebo
Borja	C. Santa Ana	Tarazona
Calatayud	C. Santa Ana	Calatayud
Caspe	C. Santa Ana	Alcañiz
Ejea de los Caballeros	C.N.S. de las Mercedes	Ejea de los Caballeros
La Almunia de Dña. Godina	C. Salesianos Laviaga Castillo	Calatayud
Pina de Ebro	C. Santa María de la Esperanza	EOI nº 1 (Zaragoza)
Tarazona	C. Nuestra Señora del Pilar	Tarazona
Tarazona	C. Sagrada Familia	Tarazona
Zuera	C. San Gabriel	Fernando Lázaro Carreter (Zaragoza)



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

Provincia de Huesca:

LOCALIDAD	CENTRO	EOI
Huesca	C. San Bernardo	Huesca
Huesca	C. San Viator	Huesca
Huesca	C. Santa Ana	Huesca
Huesca	C. Santa Rosa	Huesca
Barbastro	C. San José de Calasanz	Barbastro
Barbastro	C. San Vicente de Paúl	Barbastro
Barbastro	C. La Inmaculada	Barbastro
Benasque	C. Valle de Benasque	Barbastro
Fraga	C. Santa Ana	Monzón
Jaca	C. Escuelas Pías	Sabiñánigo
Monzón	C. Santo Domingo Savio	Monzón

Provincia de Teruel:

LOCALIDAD	CENTRO	EOI
Teruel	C. La Salle - San José	Teruel
Teruel	C. Las Viñas	Teruel
Teruel	C. La Purísima y Santos Mártires	Teruel
Teruel	C. Victoria Díez	Teruel
Alcañiz	C. La Inmaculada	Alcañiz
Alcañiz	C. San Valero	Alcañiz



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

ANEXO IV

ESTADÍSTICA DE ALUMNOS MATRICULADOS EN CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA INSCRITOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DEL NIVEL BÁSICO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN EL CURSO ACADÉMICO 2007-2008

Datos del Centro:

IES:		
Centro Privado:		
Centro Privado Concertado:		
Domicilio:		
Tlfno:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:

Idioma	Nº alumnos
Alemán	
Catalán	
Francés	
Inglés	

_____, a _____ de _____ de 200__

El/La Secretario/a,

Vº Bº
E/La Director/a,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

876

RESOLUCION de 20 de febrero de 2008, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada del proyecto y estudio de impacto ambiental de ampliación de explotación porcina con capacidad hasta 4.160 plazas de cebo, parcela 4 del polígono 6, en el término municipal de Berbegal (Huesca), y promovido D.ª Mª Antonia Puyuelo Mur. (Nº. Expte. INAGA/500301/02/2007/01869).

Visto el expediente que se ha tramitado en este Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la concesión de la Autorización Ambiental Integrada, a solicitud de Doña Mª Antonia Puyuelo Mur, resulta:

Antecedentes de hecho

Primero. Con fecha 22 de febrero de 2007 se recibe en el INAGA la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una Explotación Porcina hasta 4.160 plazas de cebo, promovido por María Antonia Puyuelo Mur. La explotación está emplazada en la parcela 4 del polígono 6, del T.M. de Berbegal (Huesca). El proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental ha sido redactado por el por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias D. Sergio Moreu Bescós, colegiado nº 1.156, al servicio de INAGRO Ingeniería Agrícola y Alimentaria, S. L. Visado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, Colegio de Aragón, Delegación de Huesca con fecha 22/02/2007. Con fecha 24 de julio de 2007, el promotor completa la documentación para su tramitación.

Segundo. La capacidad final de la instalación prevista en el proyecto de ampliación supera el umbral establecido para este tipo de instalaciones en los Anexos II y VI correspondientes de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, por lo que deben tramitarse, de forma previa a la autorización sustantiva de la actividad, tanto la Autorización Ambiental Integrada como el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo al procedimiento establecido.

Tercero. Durante la tramitación de este expediente se realizó el periodo de información pública preceptivo para este procedimiento, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» Nº 117 de 3 de octubre de 2007, y se notificó el 25 de septiembre de 2007 al Ayuntamiento de Berbegal (Huesca). Transcurrido el plazo reglamentario, no se ha registrado alegación alguna.

Cuarto. Se solicitó informe a la Dirección General de Alimentación del Departamento de Agricultura la cual lo emitió en sentido favorable con fecha de 11 de octubre de 2007 se recibe el informe favorable de Agricultura en cuanto a la ubicación (distancias), infraestructura sanitaria y gestión de subproductos ganaderos del proyecto. No se realizan observaciones.

Quinto. Con fecha 12 de noviembre de 2007, y una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se solicita informe al Ayuntamiento de Berbegal (Huesca), sobre la adecuación de la instalación a los aspectos de su competencia de acuerdo con el art. 47 de la Ley 7/2006. Con fecha 11 de diciembre de 2007 se ha recibido contestación por parte del Ayuntamiento, informando que el proyecto cumple con la normativa urbanística y las distancias reglamentarias, por lo que no existe inconveniente para continuar con la tramitación del expediente.

Con fecha 17 de enero de 2007 se ha notificado al promotor el trámite de audiencia, personándose el día 24 de enero. No realiza ninguna alegación u observación alguna por su parte.

A su vez, comunicado el borrador de la presente resolución al Ayuntamiento, no se ha manifestado en contra de las condiciones impuestas.

Sexto. A la vista del expediente y de los antecedentes expuestos, la instalación ganadera objeto de la presente resolución, tiene las siguientes características:

1 El emplazamiento se localiza en suelo no urbanizable, en la Cuenca Hidrográfica del Ebro. La explotación ganadera se encuentra a 15,2 km de la Zona de Especial de Protección de Aves (ZEPA) «Serreta de Tramaced» ES 0000291, a 15,4 km «Laguna de Sariñena y Balsa de la Estación» ES 0000294, a 9,2 km el Lugar de Interés Comunitario (L.I.C)) «Yesos de Barbastro» ES 2410074, y a 15,6 km metros el L.I.C. «Ríos Cinca y Alcanadre» ES 2410073. La explotación ganadera, así como las parcelas vinculadas a la misma, no se encuentran dentro de ningún Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, no pertenece a ningún espacio protegido (Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón), y no se encuentra dentro de ningún Plan de Conservación de Especies.

2- El emplazamiento no se localiza en zona vulnerable a la contaminación de las masas de agua por nitratos de origen agrario, de conformidad con el Decreto 77/1997 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias y designa determinadas áreas como Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por los nitratos de fuentes agrarias y a la Orden de 19 de julio de 2004, por la que se amplían esas zonas.

3- El Término municipal en el que se emplaza la explotación porcina no está considerado con sobrecarga ganadera, estableciéndose una presión ganadera menor de 100 Kg. de N/Ha, según el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (2005-2008) y publicado en el B.O.A de 21 de enero de 2005.

4- La instalación a ampliar cumple la normativa sobre distancias mínimas a otras instalaciones ganaderas de la misma y de otras especies, y a otros elementos destacados del territorio (núcleos de población, abastecimientos de agua, masas y cursos de agua, etc.).

Fundamentos jurídicos

Primero. La Ley 23/2003, de 23 de diciembre de 2003, modificada por la Ley 8/2004, de 20 de diciembre de medidas urgentes en materia de Medio Ambiente, crea el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, al que se le atribuyen las competencias de tramitación y resolución, entre otras materias que se relacionan en su Anexo I, de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de la autorización ambiental integrada.

Segundo. Durante esta tramitación se ha seguido el procedimiento de la Ley 7/2006, de 22 de septiembre, de protección ambiental de Aragón y la Ley 30/1992 y demás normativa de general aplicación. Con arreglo al artículo 48.1 de la Ley 7/2006 se han incluido las actuaciones en materia de evaluación del impacto ambiental, reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, en el procedimiento de otorgamiento de la autorización ambiental integrada.

Tercero. La pretensión suscitada es admisible para obtener la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con el Proyecto Básico y el Estudio de Impacto Ambiental aportados, si bien la autorización concedida queda condicionada por las prescripciones técnicas que se indican en la parte dispositiva de esta resolución.

Vistos, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de